



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 2066 26 JUN '13

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, HOSPITAL CLINICO J.J. AGUIRRE UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N° 60.910.000-1

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **22/08/97**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **HOSPITAL CLINICO J.J. AGUIRRE UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N° 60.910.000-1**;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 9676 de fecha 08/05/13, para modificar la planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, el prestador tiene habilitado la emisión de venta electrónica;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 864 fechado el 28/05/13, se confirma el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la actualización de la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador **HOSPITAL CLINICO J.J. AGUIRRE UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N° 60.910.000-1**, categorizado como entidad de salud, atención abierta y cerrada, hospital privado alta complejidad, incorporándose los siguientes:

PROFESIONALES AUTORIZADOS		
NOMBRE	RUT	PROFESION
MAURICIO CERECEDA BRANTES	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/CARDIOLOGIA
RODRIGO CASTILLO KOCH	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ CIRUGIA CARDIOVASCULAR
PATRICIO CABANE TOLEDO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ CIRUGIA GENERAL

JAIME FERNANDEZ RUIZ	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ CIRUGIA GENERAL
NICOLAS MARQUEZ ADRIAZOLA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ CIRUGIA GENERAL
JAIME HINZPETER COHEN	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
MARCELO LIZAMA BEIZA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
NICOLAS MACCHIAVELLO CORNEJO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
MIGUEL SALAS REINOSO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
PABLO MARCHETTI MERIGIO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ UROLOGIA
EL RESTO DE LA NOMINA DE PROFESIONALES INFORMADA, YA ESTABAN REGISTRADOS EN LA BASE DE PRESTADORES COMO PARTE DE LA PLANTA		

PROFESIONALES RECHAZADOS	MOTIVOS
GASTON DUSSAILLANT NIELSEN, [REDACTED]	NO ADJUNTA TITULO PROFESIONAL
LUIS SEPULVEDA MORALES, [REDACTED]	
PATRICIO GAC ESPINOZA, [REDACTED]	
ERICO SEGOVIA RUIZ, [REDACTED]	
CARLOS INFANTE CALVO, [REDACTED]	
TERESA ARAVENA CERDA, [REDACTED]	ENTIDAD SOLICITA INCORPORARLO COMO ESPECIALISTA EN GENETICA. DICHA ESPECIALIDAD NO ESTA CONTEMPLADA EN D.S. N° 57 MISAL.
GASTON FIGUEROA MAUREIRA, [REDACTED]	ENTIDAD SOLICITA INCORPORARLO COMO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA. DICHA ESPECIALIDAD NO ESTA CONTEMPLADA EN D.S. N° 57 MISAL.
RONALD SCHULZ IBACETA, [REDACTED]	NO ADJUNTA DOCUMENTACION ALGUNA DEL PROFESIONAL



II. **INFORMESE**, que no podrán cobrar el código 0101003, por no contar con especialidad, los siguientes profesionales:

CECILIA CABRERA BLAIMONT	MARCELA RISCO WANDERSLEBEN
IRENE RUBIO CONTRERAS	ADOLFO VILLALOBOS POBLETE
ADRIADNE CONTE CHASSIN-TRUBERT	GERDA DIAZ GONZALEZ
KARIN PAPAPIETRO VALLEJO	[REDACTED]

III. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.


Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director


SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD




PAG/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- * HOSPITAL CLINICO J.J.A. UNIVERSIDAD DE CHILE
- * 
- * Departamento de Comercialización
- * Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- * Subdepto. Gestión Comercial Privados
- * Empres i-Med
- * Expediente de Convenio del Prestador
- * Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
- ING. 9776/2013


Firma Ministro de Fe